## ACUERDO Nº

En la ciudad de La Rioja, a los días del mes de abril de dos mil quince, se reúne en Acuerdo, el Consejo de la Magistratura, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, en representación del Tribunal Superior de Justicia e integrado por los siguientes Consejeros: Dr. Héctor Raúl Duran Sabas, Dr. Claudio Nicolás Saúl, Dr. José Luis Magaquian, Diputado Jorge Daniel Basso, Dra. Esther Amalia Broilo y Licenciada Marta Graciela De León, con la asistencia del Secretario, Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: CARGOS VACANTES DE MAGISTRADOS DE LA FUNCIÓN JUDICIAL. LLAMADO A CONCURSO. CONVOCATORIA: I) Que conforme lo previsto por el artículo 154 inciso 1) de la Constitución de la Provincia y el artículo 7 inciso 1) de la ley 8450 es potestad de este Consejo de la Magistratura efectuar la selección de los postulantes a Jueces para cubrir las vacantes existentes en la Función Judicial.- II) Que a la fecha se encuentran vacantes los siguientes cargos de Magistrados en el ámbito de la Función Judicial: Primera Circunscripción Judicial - Sede Capital: 01 (un) Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas.- Primera Circunscripción Judicial - Sede Capital: 01 (un) Juez de Paz Letrado Nº 1; 01 (un) Juez de Paz Letrado Nº 2.- III) Que en virtud de lo prescripto por parte del artículo 154 inciso 1) de la Constitución de la Provincia; articulo 7 inciso 1) de la ley 8450 y 9, 22 y concordantes del Reglamento Interno, corresponde proceder a disponer la convocatoria a concurso de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos vacantes.- Por ello el Consejo de la Magistratura, **RESUELVE:** 1°) CONVOCAR a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los siguientes cargos, conforme se indica a continuación: CONCURSO Nº 76: Primera Circunscripción Judicial -Sede Capital: 01 (un) Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas.-CONCURSO Nº 77: Primera Circunscripción Judicial - Sede

<u>Capital:</u> 01 (un) Juez de Paz Letrado Nº 1 y 01 (un) Juez de Paz Letrado Nº 2.- 2°) **DISPONER** la publicación de la presente convocatoria de conformidad al anexo I, que se incorpora como parte de este acto, la que deberá efectuarse por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en los diarios de circulación masiva de esta provincia, conforme se establezca por Presidencia del Cuerpo, todo ello conforme lo prescripto por los Arts. 14 de la Ley 8.450 y 23 y 24 del Reglamento Interno.- **Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**